

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Obras Publicas y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.139/2011

Habiéndose intentado notificar a las persona/s que se relación/an en las dirección/es por ellas designadas y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramita/n Resolución de Recurso de Alzada contra resolución de denegación de descalificación de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: DS-0153/10, Titular/es: Don José Antonio Prieto Granados y Doña Raquel Baños Gil, Domicilio: Avenida Poeta Manuel reina, 11-13, 5º, Co Postal 14500, Municipio Puente Genil, Provincia Córdoba, Resolución: Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 26 de abril de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto

por D. José Antonio Prieto Granados y Doña María Baños Gil, contra Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba, dictada en el expediente DS-0153/10, y por la que se deniega la solicitud de descalificación voluntaria de la vivienda protegida, sita en Avda. Poeta Manuel Reina, nº 11-13, 5º-B, de Puente Genil (Córdoba), confirmando la anterior resolución en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2011.- El Delegado Provincial (Por Delegación de firmas). El Secretario General, Fdo.: Rafael Román Torrealba.